



CERTIFICACIÓN COMERCIAL No 121 DE 2019

**Empresa Contratante:** UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
**NIT:** 890.201.213-4  
**Fecha de expedición:** julio 09 de 2019  
**Ciudad:** Bucaramanga

**Proveedor:** EDICIONES EUROAMÉRICA S.A.S.  
**Identificación:** NIT: 900.411.178-0

La Jefe de la División de Contratación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, de acuerdo a la información suministrada por el Sistema Financiero de la Universidad, certifica que el contratista mencionado, ha celebrado con nuestra Institución el (los) siguiente(s) contrato(s):

DC-109 DE 2018	
<b>Objeto del contrato:</b>	Compra de libros para las Bibliotecas de la Universidad Industrial de Santander (Grupos 1, 2 y 4).
<b>Fecha de inicio del contrato</b>	Diciembre 14 de 2018
<b>Plazo inicial</b>	18 días calendario
<b>Plazo adicional</b>	58 días calendario
<b>Fecha de terminación</b>	Febrero 28 de 2019
<b>Valor inicial</b>	\$ 157.310.000,00 (Ciento cincuenta y siete millones trescientos diez mil pesos mcte.)
<b>Valor adicional</b>	\$ 48.606.910,00 (Cuarenta y ocho millones seiscientos seis mil novecientos diez pesos mcte.)
<b>Valor total contratado</b>	\$ 205.916.910,00 (Doscientos cinco millones novecientos dieciséis mil novecientos diez pesos mcte.)
<b>Valor total ejecutado</b>	\$ 205.302.510,00 (Doscientos cinco millones trescientos dos mil quinientos diez pesos mcte.)
<b>Estado del Contrato</b>	Finalizado

Calidad de los servicios prestados y grado de satisfacción:

Ponderación	Calificación
Cuantitativo	5,0
Cualitativo	Cumple

Atentamente,

  
**MARIA TERESA DUARTE SIERRA**  
Jefe División de Contratación  
Universidad Industrial de Santander  
Teléfono: (7) 6344000 extensión 2550

**Elaboró:** Edward Bustos – Auxiliar Administrativo



	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.66
	<b>ACTA DE FINALIZACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	Versión	02

<b>FECHA DEL ACTA:</b>	Día	10	Mes	04	Año	2019
<b>CONTRATO</b>	DC 109 de 2018					
<b>OBJETO</b>	COMPRA DE LIBROS PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (GRUPOS 1,2 Y 4) CONVOCATORIA PÚBLICA ABREVIADA No. 034 DE 2018, DC-109 DE 2018					
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	Día	13	Mes	12	Año	2018
<b>VALOR INICIAL</b>	\$157.310.000,00 Ciento cincuenta y siete millones trescientos diez mil pesos mcte					
<b>VALOR ADICIONAL</b>	\$48.606.910,00 Cuarenta y ocho millones seiscientos seis mil novecientos diez pesos mcte					
<b>VALOR TOTAL CONTRATADO</b>	\$205.916.910,00 Doscientos cinco millones novecientos dieciséis mil novecientos diez pesos mcte.					
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$205.302.510,00 Doscientos cinco millones trescientos dos mil quinientos diez pesos mcte					
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	Día	13	Mes	12	Año	2018
<b>PLAZO INICIAL</b>	31/12/2018					
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	28/02/2019					
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	Día	N/A				
<b>FECHA DE REINICIO</b>	Día	N/A				
<b>FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	Día	28	Mes	02	Año	2019

**PARTICIPANTES**

Nota: Si el contrato no amerita acta de liquidación, la presente acta debe ser suscrita por el Ordenador del Gasto.

<b>CONTRATANTE</b>	<b>FABIÁN CORREDOR CUÉLLAR</b>
	Director de Biblioteca
	<b>Ordenador de Gasto</b>
	<b>FABIÁN CORREDOR CUÉLLAR</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>Supervisor/ Interventor</b>
	<b>SANDRA PATRICIA TORRES DÍAZ</b>
	EDICIONES EUROAMERICA S.A.S.
	<b>Representante Legal</b>

**CONSIDERANDOS**

(En el campo correspondiente usted puede agregar o eliminar los considerandos que estime pertinentes)

En la ciudad de Bucaramanga (Santander), en las instalaciones de la Universidad Industrial de Santander, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo el Acta de finalización o Acta de Recibo a Satisfacción del contrato DC -109 DE 2018, celebrado entre la Universidad Industrial de Santander y EDICIONES EUROAMERICA S.A.S., conforme a los siguientes considerandos:

**Primero:** La Universidad Industrial de Santander y EDICIONES EUROAMERICA S.A.S, celebraron el 13/12/2018 el contrato DC-110 DE 2018,

**Segundo:** El 14/12/2018, se suscribió acta de inicio del contrato DC-109 DE 2018, debidamente firmada por el Contratista, Supervisor/Interventor del contrato y ordenador de gasto.

**Tercero:** El 18/12/2018, se suscribió la Adición No. 1 del contrato DC -109 DE 2018, modificando el plazo de entrega hasta el 28/02/2019, y la Póliza única de Garantía del contrato. Está adición está debidamente firmada por el Contratista y ordenador de gasto.

**Cuarto:** De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad (MCO.01) y las actividades contractuales asignadas, el supervisor, vigiló la correcta ejecución del objeto del contrato en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades, conforme al procedimiento definido en el Acuerdo No. 050 de 2015 (Reglamento de Contratación) del Consejo Superior.

**Sexto:** Que, dado lo anterior se relaciona el listado de los libros recibidos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Libros textos de varios editores	UN	2118



	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>	Código	FCO.66
	<b>ACTA DE FINALIZACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	Versión	02

Aseguradora	No. de Póliza	Amparo	Valor Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO	15-44-101205642	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 31.462.000,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 31.462.000,00

facción del mismo.

**ACUERDAN:**

Dar por finalizado y/o recibido los bienes o servicios del Contrato DC-109 DE 2018, de diciembre 13 de 2018, por parte del contratista.

Nota: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

<b>PO R P A R T E D E L A U I S :</b>	<b>Supervisor / Interventor del Contrato</b>		<b>PO R P A R T E D E L C O N T R A T I S T A :</b>	<b>Persona Jurídica</b>		
	Nombre Completo	FABIAN CORREDOR CUELLAR		Nombre Completo del Representante Legal	SANDRA PATRICIA TORRES DIAZ	
	Cargo	Director de Biblioteca		Nit	900.411.178-0	
	<b>Ordenador de Gasto</b>			<b>Persona Natural</b>		
	Nombre Completo	FABIAN CORREDOR CUELLAR		Nombre Completo		
	Cargo	Director de Biblioteca		C.C. o Nit.		
Jefe División de Contratación *Este espacio se diligencia exclusivamente cuando el contrato es de cuantía del señor Rector o los Vicerrectores.*						
Nombre Completo						

<b>Proyectó</b>	<b>Nombre completo</b>	Nubia Stella Rodriguez Peña		
	<b>Cargo</b>	Profesional Biblioteca	Profesional Biblioteca	Profesional Biblioteca



DEAJCPO21-239

## EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

### CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que reposan en la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se encontró que EDICIONES EUROAMERICA S.A.S., identificada con la NIT 900.411.178-0, suscribió con la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, con NIT. 800.093.816-3, el siguiente contrato:

Verificada la información que reposa en la plataforma SECOP II, se encontró Contrato No. CO1.PCCNTR.1083502 de 2019 (Número interno 135 de 2019), cuyo objeto consistió en: *“Adquirir las colecciones de obras jurídicas nacionales y extranjeras de contenido doctrinario para la actualización de las bibliotecas de la Rama Judicial.”*

Proceso de Selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 06 de 2019
Fecha de suscripción	Cuatro (04) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
Valor del contrato	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$386.190.000).
Valor ejecutado	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$386.190.000).
Fecha de Inicio del contrato	Nueve (09) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)
Fecha de terminación del contrato	Veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

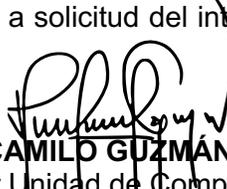
\*Nota: La información de la contratación se puede consultar en la página del SECOP II

De acuerdo con la cláusula No. 07 del anexo de condiciones contractuales del Contrato No. CO1.PCCNTR.1083502 de 2019 (Número interno 135 de 2019), las obligaciones específicas del contratista fueron: *“1) Entregar la totalidad de las obras-libros-adquiridos en originales, (y no copias o ediciones que violen las normas de derechos de autor), en cada una de las bibliotecas de la Rama Judicial, para lo cual se debe entregar un oficio en donde se manifieste que las publicaciones cumplen con los preceptos legales de derechos de autor. 2) Entregar al inicio de la ejecución del contrato un cronograma en el cual se establezcan los tiempos de ejecución de las actividades, de conformidad con las especificaciones que se encuentran en el anexo técnico del pliego de condiciones. 3) Entregar una relación con los títulos de los libros que son entregados en formato papel y una relación con los títulos de los libros que son entregados en formato electrónico. 4) Entregar a la supervisión y a la Biblioteca Enrique Low Murtra un informe consolidado de los títulos que se entregan en cada una de las bibliotecas de la Rama Judicial, objeto del contrato, acompañado con el cumplimiento de recibo de los libros expedido por la respectiva persona en cargada de la biblioteca. 5) Radicar un cumplimiento en la oficina de inventario de cada Dirección Seccional a la cual pertenece cada biblioteca, informando la entrega de los libros y adjuntando la relación de los mismos y copia del recibido a satisfacción expedido*

por la respectiva persona responsable de la biblioteca. 6) Garantizar la calidad de los libros objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5º Numeral 4º de Ley 80 de 1993. 7) Suministrar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, al igual que atender las visitas este programe en desarrollo del contrato. 8) Ingresar los siguientes datos al Sistema de información de la biblioteca: Título(s) y subtítulos si lo tiene / Autor (es) (personal o corporativo) / Edición / Número de páginas / Tomo. Vol., Parte / Idioma del Libro / Título de la serie o colección/ ISBN / Ciudad, Editorial, Año / No. De inventario, para cada biblioteca / Forma de adquisición, precio, colección, proveedor / Fecha de ingreso / Numero de Ejemplar. **Parágrafo:** Cuando un título de un libro tenga varios tomos, cada tomo será ingresado al sistema de manera independiente, es decir cada uno de los tomos tendrá en el Sistema de Información Doctrinario y Normativo-SIDN, su propio registro bibliográfico. La Biblioteca Enrique Low Murtra, proporcionará los usuarios temporales con los permisos para realizar el ingreso de los anteriores datos al Sistema de Información Doctrinario y Normativo-SIDN. Esta actividad se podrá realizar en las instalaciones del contratista o en la Biblioteca Enrique Low Murtra. La Biblioteca Enrique Low Murtra, entregará la relación de los números de inventario correspondientes a cada una de las bibliotecas indicadas en la cláusula 4ª. 9) Entrega de los libros: Al momento de realizar la entrega de los libros, estos deben cumplir con las siguientes condiciones: tener adherido en la pasta final (parte interior del libro) el bolsillo y dentro de él, la ficha de préstamo en donde se registra en un sticker, el número de inventario, el título del libro y nombre de autor. En la parte superior del lomo de cada libro debe ir un adhesivo el número de inventario, el cual debe tener como mínimo 4 cm de altura. El modelo de fichas de préstamo y bolsillo será entregado por la Biblioteca Enrique Low Murtra al contratista. Ficha, bolsillo y sticker serán proporcionados por el contratista. 10) Escanear y entregarlas tablas de contenido de cada título en formato (PDF/A), dejándola cada una en un archivo independiente y aplicándole reconocimiento óptico de caracteres OCR. El peso del archivo debe ser ligero. Se entregará copia de las tablas de contenido escaneada en un dispositivo externo (disco duro) cada una como un archivo independiente. Clasificar los archivos de tablas de contenido en las 10 (diez) grades áreas temáticas del derecho (Clasificación decimal Dewey). Para su organización, la Biblioteca Enrique Low Murtra, prestará el apoyo necesario. 11) Vincular la tabla de contenido escaneada al respectivo registro, creado en el Sistema de Información Doctrinario y Normativo, según la obligación del numeral 7. **Parágrafo:** Los nombre de los archivos de las tablas de contenido escaneadas se formarán con los siguientes datos: el número de identificación de cada registro (ID) que asigna automáticamente el sistema SIDN, el símbolo raya al piso, las letras que identifican a cada biblioteca en mayúsculas, un guion y el número de inventario, se abre paréntesis, las primeras cuatro palabras del título si las tiene, a continuación un guion y el primer apellido del autor, o primera palabra de la institución, si es autor corporativo, se cierra el paréntesis. Al final debe ir la extensión (.PDF) para las tablas de contenido: Ejemplo: 2000\_BELM-2021 (La flexiseguridad como política-Grisales).pdf. 12) Escanear y vincular las pastas de cada uno de los títulos adquiridos en formato (JPG) a color, los cuales se entregarán en una carpeta que se denominará “pastas”. Cada pasta de cada título será un archivo. De igual forma se entregará copia de pasta de cada título escaneada en un dispositivo externo (usb, disco duro, etc.) cada una como archivo independiente. **Parágrafo:** Los nombres de los archivos de la carpeta PASTAS se formarán con los siguientes datos: las letras que identifican a cada biblioteca en mayúsculas, un guion y el número de inventario, se abre paréntesis y se registran las primeras cuatro palabras del título, si las tiene, a continuación, un guion y el primer apellido del autor, o primera palabra de la institución si es autor

corporativo y se cierra el paréntesis. Al final debe ir la extensión JPG. Ejemplo: BELM-2021 (La flexiseguridad como política-Grisales).JPG. 13) Entregar las obras jurídicas nacionales y extranjeras en las bibliotecas de la Rama Judicial ubicadas en las siguientes ciudades: Bogotá, Cali, Medellín, Ibagué, y Manizales, bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas Judiciales. Parágrafo 1: En el evento de presentarse algún inconveniente de recepción de los libros en una de las bibliotecas, podrán ser entregados y recibidos en la Biblioteca Enrique Low Murtra de la ciudad de Bogotá, previa autorización de la supervisión del contrato, dejando la constancia por parte del contratista de la obligación de trasladarlos a la respectiva ciudad y biblioteca posteriormente, previa coordinación entre la Biblioteca Enrique Low Murtra y la biblioteca de la ciudad. Parágrafo 2: El costo ocasionado por el traslado de los libros a cada una de las ciudades (Bogotá, Cali, Medellín, Ibagué y Manizales), deberá ser asumido por el contratista, valor incluido en la propuesta económica presentada por él. Parágrafo 3: Durante la ejecución del contrato, de presentarse alguna novedad por parte del contratista de no tener disponible algún ejemplar o título del listado de relación de obras solicitadas, se deberá informar a la supervisión del contrato, con el soporte de la librería o editorial que lo publica, certificando la no disponibilidad, para proceder a realizar la sustitución por una obra o título con características similares, con autorización de la supervisión del contrato. El CENDOJ, entregará los nuevos títulos. Parágrafo 4: La Biblioteca Enrique Low Murtra, capacitará en el uso del aplicativo SIDN a las personas que ingresaran los datos mencionados en la obligación No. 8, de los libros que se pretenden adquirir. 14) Constituir las garantías que se requieran dentro del contrato. 15) Dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones del Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten; garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, lo anterior conforme con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Parágrafo 1 El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Parágrafo 2: El incumplimiento del CONTRATISTA, de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la garantía Única en los amparos de cumplimiento y de salarios y prestaciones. 16) Presentar al supervisor, para todos los pagos y a la finalización del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al sistema General de Seguridad Social y parafiscales, expedida por el Representante legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 17) Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.”

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D. C., 13 de julio de 2021

  
**JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS**  
Director Unidad de Compras Públicas

Elaboró: Daniel Castellanos  - División de Contratos

Revisó: Felipe Gámez - División de Contratos 

DGA-056-2022

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1° de agosto de 1990.

### HACE CONSTAR

Que EUROAMERICA DISTRIBUCIONES SAS quien se identifica con el Nit 900.411.178-0, ha mantenido una relación comercial con la Universidad en calidad de contratista. Durante el año 2021 llevo a cabo la siguiente negociación:

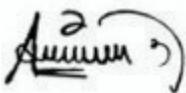
- **Objeto del Contrato:** Suministro de material bibliográfico-Libros para las Sedes de la UNIMINUTO para el programa de distancia año 2021 Nivel Nacional.
- **Contrato con Orden de Compra:** 4500188618
- **Lugar de Ejecución:** Nivel Nacional
- **Fecha de inicio del contrato:** 02/08/2021
- **Fecha de terminación del contrato:** 01/11/2021
- **Valor en pesos colombianos:** \$ 147.391.173
- **Porcentaje de ejecución:** 100%
- **Nivel de satisfacción por la ejecución del contrato:**

Calidad del Servicio	Bueno
Cumplimiento del Contrato	Bueno
Registra multas o sanciones	No

Se expide a petición del interesado, a los seis (11) días del mes de mayo de 2022.

Para confirmación de la información, favor enviar correo electrónico a [lduarte@uniminuto.edu](mailto:lduarte@uniminuto.edu)

Cordialmente,



**Abel Antonio Diaz Rodriguez**  
Director Administrativo Servicios Integrados  
Teléfono 2916520

DGA-055-2022

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1° de agosto de 1990.

### HACE CONSTAR

Que EUROAMERICA DISTRIBUCIONES SAS quien se identifica con el Nit 900.411.178-0, ha mantenido una relación comercial con la Universidad en calidad de contratista. Durante el año 2020 llevo a cabo la siguiente negociación:

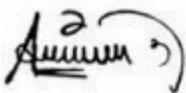
- **Objeto del Contrato:** Suministro de material bibliográfico-Libros para las Sedes de la UNIMINUTO para el programa de distancia año 2020 Nivel Nacional.
- **Contrato con Orden de Compra:** 4500177080
- **Lugar de Ejecución:** Nivel Nacional
- **Fecha de inicio del contrato:** 23/04/2020
- **Fecha de terminación del contrato:** 22/07/2020
- **Valor en pesos colombianos:** \$ 58.643.324
- **Porcentaje de ejecución:** 100%
- **Nivel de satisfacción por la ejecución del contrato:**

Calidad del Servicio	Bueno
Cumplimiento del Contrato	Bueno
Registra multas o sanciones	No

Se expide a petición del interesado, a los once (11) días del mes de mayo de 2022.

Para confirmación de la información, favor enviar correo electrónico a [lduarte@uniminuto.edu](mailto:lduarte@uniminuto.edu)

Cordialmente,



**Abel Antonio Diaz Rodriguez**  
**Director Administrativo Servicios Integrados**  
**Teléfono 2916520**